

ACUERDO del órgano técnico de selección de las pruebas selectivas de acceso al grupo C, subgrupo C2, sector administración general, categoría de Auxiliar de Servicios para personas con diversidad funcional de carácter intelectual por el sistema de concurso-oposición (Código: 2024/P/FC/C/18),

Vista la petición de medidas de adaptación, para el desarrollo de los ejercicios de las pruebas selectivas arriba referenciadas, el órgano técnico de selección, previo estudio por el Servicio Integrado de Prevención y Salud Laboral de esta universidad del grado de discapacidad y medidas de adaptación solicitadas, ha acordado lo siguiente:

Apellidos y Nombre	Tipo de Adaptación
Antón Piera, Marina	Primer ejercicio: • Ampliación tiempo de 60 minutos Segundo ejercicio, en su caso • 1 hora de tiempo más por cada hora de examen
Bonet Gómez, Jose Antonio	Primer ejercicio: • Ampliación tiempo de 60 minutos Segundo ejercicio, en su caso • 1 hora de tiempo más por cada hora de examen
Cortijo Minguez, Diego	Primer ejercicio: • Ampliación tiempo de 60 minutos Segundo ejercicio, en su caso • 1 hora de tiempo más por cada hora de examen
Cortijo Minguez, Rocio	Primer ejercicio: • Ampliación tiempo de 60 minutos Segundo ejercicio, en su caso: • 1 hora de tiempo más por cada hora de examen
Ferrer Lorente, Víctor	Primer ejercicio: • Ampliación tiempo de 60 minutos Segundo ejercicio, en su caso: • 1 hora de tiempo más por cada hora de examen
Llorens Valero, Sol	Primer ejercicio: • Ampliación tiempo de 60 minutos Segundo ejercicio, en su caso: • 1 hora de tiempo más por cada hora de examen
Morillo Navarro, Alexis	Primer ejercicio: • Ampliación tiempo de 60 minutos Segundo ejercicio, en su caso: • 1 hora de tiempo más por cada hora de examen
Ramos Olmos, David	Primer ejercicio: • Ampliación tiempo de 60 minutos Segundo ejercicio, en su caso: • 1 hora de tiempo más por cada hora de examen
Vicente Solsona, Aleix	Primer ejercicio: • Ampliación tiempo de 60 minutos Segundo ejercicio, en su caso: • 1 hora de tiempo más por cada hora de examen

Los aspirantes que hubieran solicitado adaptación y que el Servicio de Prevención no ha tenido respuesta a su solicitud de documentación para la valoración correspondiente, no se tendrán en cuenta.



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen los criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso de alzada ante el rector de esta Universitat en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del mismo.

Valencia, a la fecha de la firma digital

El presidente del órgano técnico de Selección

Santiago Guillem Picó